

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 254-2023-GM-MPC

Cajamarca, 26 de mayo de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

La Solicitud (Formato N°07) N° 051-2023-MPC/ULySG, de fecha 25 de Mayo del año 2023, emitido por el Jefe de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, Ing. Cesar Moisés Salcedo Ramírez, mediante el cual solicita la aprobación de bases del procedimiento de selección: **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 002-2023-MPC – PRIMERA CONVOCATORIA "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, KIWICHA, QUINUA CON HARINA DE SOYA, ACEITE VEGETAL FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA LA ZONA RURAL DE CAJAMARCA PARA LA ATENCIÓN DE 4, 096 BENEFICIARIOS POR 181 DÍAS CALENDARIO"**.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado, concordante con el Art II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", refieren que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 47.1, del artículo 47 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que **"Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección"**. Asimismo, el inciso 47.3, del mismo marco normativo refiere que: **"El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado"**. A la vez el inciso 47.4. refiere que **"Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad"**.

Que, mediante (Formato N° 07) N° 051-2023-MPC/ULySG, de fecha 25 de Mayo del año 2023, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, Ing. Cesar Moisés Salcedo Ramírez, solicita la aprobación de bases del procedimiento de selección: **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 002-2023-MPC – PRIMERA CONVOCATORIA "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, KIWICHA, QUINUA CON HARINA DE SOYA, ACEITE VEGETAL FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA LA ZONA RURAL DE CAJAMARCA PARA LA ATENCIÓN DE 4, 096 BENEFICIARIOS POR 181 DÍAS CALENDARIO"**.

Que, en uso de las facultades conferidas por el numeral 4 del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 212-2019-A-MPC, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 09 de agosto del 2019, en la cual el titular de la entidad, delega funciones al Gerente Municipal **"Aprobar las bases de los procedimientos de Selección"**.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con la parte in fine del Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las bases del Procedimiento de Selección: **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 002-2023-MPC – PRIMERA CONVOCATORIA "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE**

ADQUISICIÓN DE HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, KIWICHA, QUINUA CON HARINA DE SOYA, ACEITE VEGETAL FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA LA ZONA RURAL DE CAJAMARCA PARA LA ATENCIÓN DE 4, 096 BENEFICIARIOS POR 181 DÍAS CALENDARIO". Cuyas bases forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Órgano Encargado de las Contrataciones, realizar el procedimiento de selección conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Gerencia Municipal



Ing. Wilder Max Narro Martos
Gerente

- Distribución:
- Alcaldía
 - Oficina General de Asesoría Jurídica
 - OEC
 - Informática y Sistemas
 - Archivo